

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

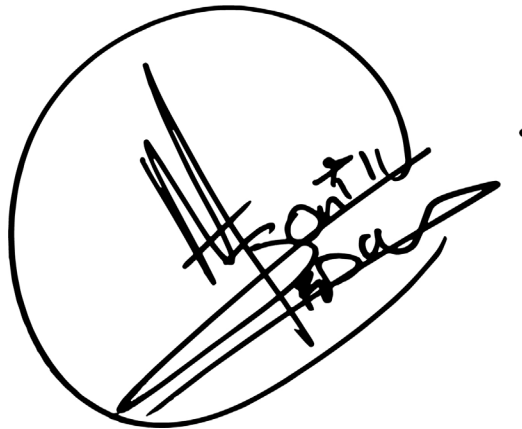
ACUERDO 171/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No. DDHE/0637/2025 remitido por el Director de Desarrollo Humano y Educación a la Coordinadora de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica el Acta de la Primera Instancia Normativa del Programa "Apoyos Diversos" 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 13 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



ACTA DE LA PRIMERA INSTANCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA DE "APOYOS DIVERSOS" 2025

En la Heroica Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las diez horas con treinta minutos del día 02 de junio del 2025, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sito en calle Segunda núm. 4, col. Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el **Lic. Mario Eduardo García Jiménez, Director de Desarrollo Humano y Educación** y la **Lic. Karla Elizabeth Jiménez Jiménez, Jefa del Departamento de Gestiones**, con la finalidad de llevar a cabo una instancia normativa para el programa de "Apoyos Diversos" para el año 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en la sesión ordinaria núm. 05/2025 celebrada el día 12 de marzo del 2025 fueron aprobadas las reglas de operación del programa "Apoyos Diversos" para el ejercicio fiscal 2025, mismas que fueron publicadas el día 13 de marzo del 2025 en la Gaceta Municipal núm. 434.

SEGUNDA.- Que el numeral 3.7.2. de las reglas de operación establece que cualquier punto no previsto será revisado por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación en conjunto con el Departamento de Gestiones. Así mismo, que los acuerdos y/o determinaciones deberán quedar asentados en documento oficial, donde quienes hayan intervenido deberán plasma su firma.

TERCERO.- Que dentro de los objetivos específicos se establecen los siguientes: Apoyar a personas a satisfacer necesidades emergentes que afecten su dignidad y/o calidad de vida; Apoyar a instituciones educativas que requieren atención inmediata por situaciones de robo, daño, vandalismo, condiciones extremas del clima y/o alguna situación emergente; y, Apoyar a asociaciones civiles, asociaciones religiosas y/o grupos que enfrenten una necesidad apremiante y cuyo propósito sea la realización de actividades encaminadas al Desarrollo Social y Humano.

CUARTO.- Que en aras de garantizar el desarrollo social y humano se considera necesario establecer un nuevo objetivo específico que abarque una población



mayor que se encuentra fuera de los supuestos mencionados en el antecedente tercero.

En virtud de lo anterior se realiza la presente instancia normativa de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.7.2. de las reglas de operación del programa "Apoyos Diversos", por lo que se acuerda:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba adicionar un nuevo objetivo específico para quedar de la siguiente manera:

2.2.4.- Apoyar a personas, instituciones educativas, asociaciones civiles, asociaciones religiosas y/o grupos en el municipio de Chihuahua para la realización de actividades encaminadas al desarrollo humano y/o a fortalecer el tejido social.

SEGUNDO.- Esta instancia normativa surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su firma.

FIRMAN DE CONFORMIDAD

LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
HUMANO
Y EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. KARLA ELIZABETH JIMÉNEZ JIMÉNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIONES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

Esta hoja de firmas forma parte del ACTA DE LA PRIMERA INSTANCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA DE "APOYOS DIVERSOS" 2025, celebrada el día 02 de junio del 2025.

"2025, Año del Bicentenario de la primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Humano y Educación